

INFORME DE SECRETARÍA. - Santiago de Cali, abril 06 de 2021.
Despacho del señor Juez el presente proceso pendiente para designar curador de la demandada SANDRA MARIBEL MOSQUERA. Sírvase Proveer.
La secretaria.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite No.442
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que se observa que se ha dado cumplimiento a las exigencias del Art. 108 y 293 del C.G.P., el Despacho procederá a nombrar curador ad-litem de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, el que reza que “La designación del curador ad Litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio...”, Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad -Litem, de la demandada SANDRA MARIBEL MOSQUERA al Dr. CARLOS OMAR PEÑA REINA, correo electrónico carlosomarpr19@gmail.com, mayor de edad, abogado Titulado.

Por medio de telegrama comuníquesele su nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80408b89098e44239fdf32a0c186b06a068f3d6d7c437c4cbccc88d8bf185b6f
Documento generado en 06/04/2021 10:58:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

| |
|---|
| <p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI</p> <p>EN ESTADO Nro.055 DE HOY ABRIL 07 DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>MARIA DEL MAR IABRGUEN PAZ Secretaria.</p> |
|---|